



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 2 122

REF.: APRUEBA RECURSOS PROYECTO "SUEÑOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE RUMENA", PROGRAMA PMI AÑO 2015.

Concepción, 17 A60, 2015

**VISTOS:**

- 1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley Nº 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. Nº 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público Nº 20.798 para el año 2015;
- 8.-Correo electrónico de fecha 17.06.15 emitido por Coordinadora Comunal de I. M. Arauco
- 9.-Memorando Nº77 de fecha 06.08.15 de Coordinador Programas MDS JUNJI Región del Bio Bío.
- 10.-Resolución Nº 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Resolución Nº 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Lo dispuesto en el Decreto Nº156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;
- 13.-La Resolución Nº015/0073 de 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que con fecha 17 de junio de 2015, a través de correo electrónico, la Coordinadora Comunal de Salas Cunas y Jardines Infantiles, de la I. Municipalidad de Arauco, solicitó al Coordinador Programas MDS de JUNJI Región del Bio Bío, suplemento de recursos por concepto de movilización para el óptimo funcionamiento del proyecto PMI "Sueños de niños y niñas de Rumena", de la región del Bio Bío.



2.-Que con fecha 03 de agosto de 2015, a través de correo electrónico, Coordinador Programas MDS de JUNJI Región del Bio Bío, solicitó a la Coordinadora Nacional Programas MDS de la Dirección Nacional de JUNJI, la aprobación de suplemento de recursos por concepto de movilización para el funcionamiento del proyecto "Sueños de niños y niñas de Rumena"; solicitud autorizada mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2015 por parte de la Coordinadora Nacional Programas MDS de la Dirección Nacional de JUNJI, por un monto de \$1.250.000.- (un millón doscientos cincuenta mil pesos).

3.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### RESUELVO:

1.-APRUEBASE suplemento anual por concepto de movilización para el funcionamiento de programa PMI año 2015 que se indica en conformidad a lo señalado en Memorando N°77 emanado del Coordinador Regional de Programas MDS de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; desglosándose de la siguiente manera:

PMI "Sueños de niños y niñas de Rumena"	MONTO
Movilización	\$1.250.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.250.000.-</b>

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (002), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
**ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL BIO BÍO**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

ASL/FSC/CSM/ACHC/MDT/SAF/fsb

Distribución:

- \*Oficina Partes
- \*Unidad Jurídica (2)
- \*RRFF
- \*Programa
- \*Sección de Planificación
- \*Subdirección Técnica